



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN BLAS, NAYARIT.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN BLAS, NAYARIT.

ACUERDO ADMINISTRATIVO 004/2022

JOSE ANTONIO BARAJAS LOPEZ, Presidente Municipal del XLII Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, con fundamento en lo que establecen los artículos 49, 63, 64 fracción XIX y XX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente Acuerdo Administrativo;

A los habitantes de San Blas, Nayarit,

A las autoridades Auxiliares del Ayuntamiento.

A las dependencias competentes en la materia de este acuerdo para su cabal cumplimiento.

Se les hace saber;

Que mediante acuerdos administrativos número 001/2022, 002/2022 y 003/2022 con el objeto de prevenir y combatir, en auxilio y coordinación de las autoridades competentes, los efectos de la pandemia que provoca contagios de SARS- Cov-2 (COVID-19), en uso de las atribuciones que me otorga la fracción XIX en relación con la XX del artículo 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit se establecieron diversas medidas a las que se les dieron continuidad ante el incremento desmesurado de los casos activos en el municipio, ocurrido en los días que cursaban, situación que no ha disminuido , si no por el contrario se ha desbordado impactando a trabajadores del Ayuntamiento, por lo que debemos actuar para proteger su salud, y resulta necesario intensificar y prorrogar los plazos determinados por lo que se estima deben prevalecer las siguientes medidas;

PRIMERA. - Se prorroga la suspensión de actividades gubernamentales no esenciales, que desarrolla el personal administrativo del H. XLII Ayuntamiento





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN BLAS, NAYARIT.

Constitucional de San Blas, Nayarit, para reanudarlas el día lunes 7 siete de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

SEGUNDA. - Se ordena cerrar parcialmente las instalaciones de la Presidencia Municipal para efecto de que continúen desinfectándose y evitar la propagación del virus, SARS-. Cov-2 (COVID-19) realizando una limpieza general de los espacios de concurrencia de personas de manera constante.

TERCERA. - Se suspenden los trámites ciudadanos administrativos ante el Gobierno Municipal de San Blas, Nayarit durante la vigencia de este acuerdo, prevaleciendo solo las actividades esenciales.

CUARTA. - Continúan suspendidas las ferias, festejos; eventos públicos y privados masivos, fiestas patronales y ejidales, bailes y similares.

QUINTA. - Se consideran actividades gubernamentales esenciales, la Seguridad Pública, Servicios Públicos, de Protección Civil, del Registro Civil de Recaudación y Agua Potable.





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN BLAS, NAYARIT.

Este acuerdo entrará en vigor de inmediato y deberá publicarse en la Gaceta Municipal y difundirse en la página <https://sanblasnayarit.gob.mx/> y Facebook y en los estrados de cada Delegación Municipal.

ATENTAMENTE
San Blas, Nayarit a 31 de enero de 2022.
El Presidente Municipal



LIC. JOSE ANTONIO BARAJAS LOPEZ

